

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Lanjarón. Vivienda letra C, ubicada en la planta primera. Tiene su acceso a través del portal de entrada y escaleras comunes. Ocupa una superficie de 144 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; derecha, camino de la era del salado; izquierda, vivienda letra B, número 10 y la calle Avenida; espalda, camino de la Era del Salado, y frente, rellano y viviendas letras B y D, números 10 y 12, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.334, libro 117 de Lanjarón, folio 86, finca 7.365, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Mónica Carvía Ponsaillé.—El Secretario.—1.476.

POSADAS

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 8/99-e, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Camilo Muñoz Almenara y doña Belén Hidalgo Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de febrero de 2000, a sus once horas. Tipo de licitación: 9.490.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2000, a sus once horas. Tipo de licitación: 7.117.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2000, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Una quinta parte indivisa del local comercial, sito en avenida Diputación, sin número, de Palma del Río. Inscrito al tomo 1.132, libro 348, folio 195, finca 16.014.

Dado en Posadas a 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora Vilches Santiago.—1.717.

REQUENA

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario núme-

ro 048/99, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, contra don Jesús Gómez Montoya y doña Francisca Pau Ferrer, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, ubicada en una parcela sita en el término de Macastre, en partida Llanorell. Es la parcela número 37 de la urbanización «Llanorell».

La parcela tiene una extensión superficial de 667,989 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 742, libro 22, folio 134, finca registral número 3.808, inscripción primera.

Valoración: 15.030.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo; para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero; haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Dado en Requena a 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.743.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, repre-

sentada por el Procurador don Eduard Rude Brosa, contra don Joaquim Serra Vila y doña Josefa Reig Bori, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyà, número 6, de Ripoll (Girona), el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta número 1690000018016398, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o posteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de esta última.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Departamento número 4, del edificio sito en término de Ripoll, con frente al Raval del Hospital, donde está señalado con el número 16. Vivienda ubicada en planta primera, puerta única. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto lavadero, cinco habitaciones y dos baños. Tiene una superficie de unos 192 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, en vuelo el Arrabal de l'Hospital; fondo, sur, en vuelo, calle Palmerola; derecha, entrando, oeste, caja de escalera y finca número 14 de Raval de l'Hospital, y este, finca número 18 de dicha calle. Cuota: 32 por 100, respecto del total inmueble, que es finca 1.770, al folio 95 del libro 98 de Ripoll, tomo 847 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como finca número 6.384 de Ripoll, al folio 106 del libro 98 del término, como 847 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ripoll a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—1.702.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118 de 1999, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, y actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra S. A. T. «El Molinillo», señor García Pérez y doña María Isabel Fronteras Esparza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía 140.072.744 pesetas, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, según se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 2000, sirviendo de tipo el tasado en escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 294.610.362 pesetas para la finca registral número 3.698, la cantidad de 42.631.320 pesetas para la finca registral número 4.181 y la cantidad de 35.868.500 pesetas para la finca registral número 4.183, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de abril de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 2000, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de incidencias en este Juzgado y su área, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que los sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si lo aceptare, no le será admitida la proposición y, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado los deudores S. A. T. «El Molinillo», don Martín García Pérez y doña María Isabel Fronteras Esparza, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, terreno dedicado al cereal seco, a los sitios Los Prado y Hoya de las Vacas, Ayuntamiento de La Almarcha. Linda: Norte, camino de la Calzada y finca «Elisa Pérez»; al sur, con caminos del Carril del Puente y del Molinillo, o de Almarcha de Atalayuelas; al este, y cruzando el arroyo de los Santos, con término de Castillo de Garcimuñoz y finca de don Pedro Miguel Laso Salas y hermanos, y al oeste, con finca de doña Carmen Emper Belinchón y doña Eloísa Pérez Pérez. Está atravesada por el camino del Carril. Tiene una extensión superficial de 310 hectáreas 94 áreas 55 centiáreas. Sobre este finca existe construido un edificio destinado a centro frigorífico de conservación y selección de frutos y pepitas. Consta de una sola planta, que se distribuye de la siguiente forma: Nave de manipulación diáfana, excepto dos cuartos de servicios y una pequeña sala de máquinas, teniendo también un atraque cubierto para carga y descarga; seis cámaras independientes, a las cuales accede por un pasillo central y a éste por la nave antes dicha, y un almacén para materias primas, todo ello con sus correspondientes instalaciones. Ocupa una superficie cubierta de 3.860 metros cuadrados. Lindando todos sus vientos con terrenos de la finca sobre la parte a la cual se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 550, libro 28 de La Almarcha, folio 181, finca número 3.698.

2. Finca número 1-A, polígono 5, cereal seco al sitio del Hundidero, en el término municipal de La Almarcha, que linda: Norte, camino de Haza del Molino; sur, finca 1-b de doña Isabel Dolores García Pérez y la finca número, y oeste, camino del Carril. Tiene una superficie de 65 hectáreas 72 áreas 4 centiáreas, de las cuales son incultivables 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 738, libro 33 de Almarcha, folio 145, finca 4.181.

3. Fincas números 1-2-3-4-5-A, polígono 6, cereal, seco al sitio de Hoya de las Vacas, en el término municipal de La Almarcha. Linda: Norte, fincas números 1-2-3-4-5-B de y 1-2-3-4-5-6-C, de doña Isabel Dolores y doña María Luisa García Pérez; sur, finca 6 de don Luis de Villava Janson; este, camino del Carril, y oeste, camino de la Hoya de las Vacas. Tiene una superficie de 44 hectáreas 83 áreas 57 centenarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 738, libro 33 de La Almarcha, folio 147, finca número 4.183.

Dado en San Clemente a 3 de enero de 2000.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—1.701.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 130 de 1996 a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Matías Muñoz Novillo, doña Francisca Moreno Flores y don Santiago Bascuñana Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.987.274 pesetas más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día